



Villavicencio, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio Ley 1849/2017)

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00016-00 (2018-00271 E. D.)

AFECTADO: ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO Y OTROS.

FISCALIA: TRECE (13) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Resuelto el recurso de reposición interpuesto por la afectada PAULA ANDREA MARTINEZ CASTELLANOS, en contra del auto adiado 13 de octubre de 2022, mediante el cual se avocó el conocimiento de la actuación y admitió a trámite de juicio la demanda de extinción del derecho de dominio, y agotado el termino de que trata el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014; se dispone, el traslado a las partes e intervinientes por el término común de *diez (10) días*, de conformidad con el artículo 141 Ibídem modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, a fin de:

- 1.- Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades.
- 2.- Aportar pruebas.
- 3.- Solicitar la práctica de pruebas.
- 4.- Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

La presente decisión se deberá notificar por estado y contra la misma no procede recurso alguno, según lo previsto los artículos 54 y 58 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 018 del DIEZ (10) DE MAYO DE 2024, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009654f49e26424a81cb6c8eb4e80c653118e4cf9cfbf104513c3dfb558d22c9**

Documento generado en 09/05/2024 02:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>